

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 01/08/2025**

9ª Sesión: SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE (PACKS) PARA LA CIRUGÍA DE CATARATAS Y DE VITRECTOMÍA Y SOLUCIONES OFTALMOLÓGICAS CON CESIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU UTILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

PA 1049/2024-CCA:+6.+PJS62H CONTR: 2024 0001119076

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (suplencia por ausencia)
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
(Central Provincial de Compras de Huelva)

En Huelva, a 1 de agosto de 2025, siendo las 9:05 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 29 de julio de 2025.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la contratación del SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE (PACKS) PARA LA CIRUGÍA DE CATARATAS Y DE VITRECTOMÍA Y SOLUCIONES OFTALMOLÓGICAS CON CESIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU UTILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

HORA: 9:00 horas

Análisis del escrito presentado por la empresa ALCON HEALTHCARE S.A

Se hace constar que, en virtud de la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, la Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Central Provincial de Compras de Huelva) sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Central Provincial de Compras de Huelva).

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:05 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria da traslado al resto de los miembros de la Mesa de Contratación del escrito presentado por la empresa ALCON HEALTHCARE S.A 8 (de acuerdo con el requerimiento realizado a través del Portal de Licitación electrónica SIREC de la Junta de Andalucía), con carácter previo a la formalización del contrato, que se acepta, por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Siendo las 9:12 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativa y de SS GG del
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(suplencia por ausencia)
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”